



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
IBAGUÉ**

Ibagué, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)
DEMANDANTE	NÉSTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
RADICACIÓN	73001-23-00-000-2005-01651-00

Póngase en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el contenido del escrito allegado por el apoderado del Municipio de Ibagué, el pasado 02 de febrero, mediante el cual informa el adelantamiento de gestiones contractuales a efectos de cumplir a cabalidad la decisión de mérito proferida dentro del sub iudice.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PAOLA YEPES MEDINA
Juez

Firmado Por:

Diana Paola Yepes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
009
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82f5c9cfcf0ffde36fe007f6ab991d6add89f9c4ba14d95abf957e0780fee200

Documento generado en 15/02/2022 03:24:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>